



Alcaldía de Medellín

CERTIFICACIÓN

Medellín, 18 Diciembre de 2019.

Yo, Ángela María Montoya Gómez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.419.815 de Medellín, en calidad de Politóloga contratista, de la Secretaría de Desarrollo Económico, como encargada de recibir las observaciones al proyecto de decreto con Radicado Provisional No. 1720003570 de 2019 "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 22 de 2015, por el cual se adopta la Política Pública para el fortalecimiento del sector audiovisual y cinematográfico de Medellín", con ocasión de su publicación, me permito CERTIFICAR que se recibieron las siguientes observaciones durante el lapso de tiempo que el proyecto de decreto estuvo publicado, esto es entre el 13 y el 17 de diciembre de 2019, ambas fechas incluidas.

Remite: Nilson Vera- Productor Audiovisual

Correo electrónico: nilsonvera@gmail.com

Fecha: Lunes 16/12/2019 9:46 p. m.

Observaciones:

"Cordial saludo,

Como integrante del consejo audiovisual de Medellín, me parece clave que se de en memoria justificada, el acredito pertinente a el consejo audiovisual, ya que venimos trabajando en este acuerdo desde el 2015. También estuvimos en la cocreación del acuerdo 47 del 2014.

Disponibilidad presupuestal: de \$ 3'000.000.000 anuales de inicio.

Otro aspecto importante para la adopción, es tener un fondo mixto para la coproducción de la mano de la agencia de cooperación internacional ACI.

Gracias por su atención."

En respuesta a las observaciones remitidas se contestó que:

Medellín 18 diciembre 2019

SR. NILSON VERA PARRA

Productor Audiovisual

Asunto: Respuesta observaciones del Proyecto de Decreto 1720003570 de 2019



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎️ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
📞 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Desde la Secretaría de Desarrollo Económico agradecemos su interés y apoyo en la construcción del Proyecto de Decreto 1720003570 de 2019 "Por medio del cual se reglamenta la Política Pública para el fortalecimiento del sector audiovisual y cinematográfico de Medellín. Acuerdo Municipal 22 de 2015"; a continuación damos respuesta a las observaciones presentadas:

1. **Observación:** "Como integrante del consejo audiovisual de Medellín, me parece clave que se de en memoria justificada, el acredito pertinente a el consejo audiovisual, ya que venimos trabajando en este acuerdo desde el 2015. También estuvimos en la cocreación del acuerdo 47 del 2014".

Respuesta: Se adopta la solicitud de incorporación en la Memoria Justificativa sobre el Consejo Audiovisual y queda de la siguiente forma:

"ANTECEDENTES:

El Acuerdo Municipal 47 de 2014 "Por medio del cual se adopta el marco institucional para la creación de la Cinemateca Municipal de Medellín" reglamentado por el Decreto 614 del 8 de agosto de 2017.

El Acuerdo Municipal 22 de 2015 por medio del cual se adoptó la Política Pública para el fortalecimiento del sector audiovisual y cinematográfico de Medellín fue sancionado el 4 de octubre de 2015.

El Decreto No. 963 de 2016 "Por medio del cual se deroga el decreto 1769 de 2012 y se establece la organización y composición de los espacios de participación adscritos al sistema municipal de cultura de Medellín", como lo es el Consejo de Audiovisuales y Cinematografía, escenario que ha apoyado tanto la construcción del Acuerdo Municipal 22 de 2015 y como su Decreto Reglamentario."

2. **Observación:** "Otro aspecto importante para la adopción, es tener un fondo mixto para la coproducción de la mano de la agencia de cooperación internacional ACI"

Respuesta: No es posible adoptar la observación respecto al Fondo Mixto, toda vez que mediante un Decreto Reglamentario no es posible crear este mecanismo por exceder las competencias del mismo. Para la creación de un Fondo Mixto, entre otras cosas, se requiere un Acuerdo aprobado por el Concejo Municipal de Medellín, y para su ejecución se requiere de un programa o proyecto matriculado en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación.

Atentamente,

Angela María Montoya Gómez

ANGELA MARÍA MONTOYA GÓMEZ

E-Mail: angelam.montoyag@medellin.gov.co



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co